

CIRCULAR N° 1

OBRA: REEMPLAZO PARCIAL DE CUBIERTAS, NUEVO SISTEMA TANQUE DE RESERVA. -HOSPITAL "SAN FRANCISCO DE ASIS" – CRESPO-DPTO. PARANA.

Téngase presente que en fecha 07 de marzo de 2025 a través de Ley Provincial N° 11.193 se introdujeron modificaciones al Código Fiscal de la Provincia, las cuales en lo atinente a OBRAS PUBLICAS PROVINCIALES exime el pago sobre los ingresos brutos e impuesto de sello (artículos 10° y 13°).

En mérito a lo referenciado, se hace saber que dicha eximición será tomada en consideración al momento de la evaluación de las propuestas que se formulen para el presente procedimiento de contratación – LICITACIÓN PÚBLICA.

A mayor abundamiento, se transcriben, en su parte pertinente, los artículos 10° y 13° de la citada normativa: "**ARTÍCULO 10°:** Sustitúyase el inciso g´) del Artículo 197° del Código Fiscal (T.O) 2022 el siguiente texto: "**g´) La actividad de construcción, mantenimiento, conservación, modificación y/o mejoramiento de obras en la Provincia de Entre Ríos realizadas en el marco de la Ley N° 6351, sus modificatorias y demás normas reglamentarias o complementarias, cuyo costo de ejecución se encuentre a cargo de la Provincia, sus dependencias, reparticiones autárquicas, descentralizadas, entes públicos, agencias y Sociedad del Estado Provincial**", y "**ARTICULO 13°:**Incorpórase como Inciso p) del Artículo 247° del Código Fiscal (T.O. 2022) el siguiente texto: "**Inciso p) Los contratos por los cuales se instrumente la ejecución de la construcción, mantenimiento, conservación, modificación y/o mejoramiento de obras en la Provincia de Entre Ríos realizadas en el marco de la Ley N° 6351, sus modificatorias y demás normas reglamentarias o complementarias, cuyo costo de ejecución se encuentre a cargo de la Provincia, sus dependencias, reparticiones autárquicas, descentralizadas, entes públicos, agencias y Sociedad del Estado Provincial**".-